

La presidenta Díaz Ayuso y el vicepresidente Aguado explican la nueva Orden de medidas anti COVID-19 que entra en vigor el lunes

La Comunidad de Madrid realizará un millón de test a todos los vecinos de las zonas con más contagios por COVID-19

- En toda la región, las reuniones sociales, tanto en espacios públicos como privados, se reducen a un máximo de 6 personas
- Además, se restringe la movilidad en 37 zonas básicas de salud, donde también se reducirá la actividad
- Esta decisión afecta a 26 zonas de los distritos de Carabanchel, Usera, Villaverde, Villa de Vallecas, Puente de Vallecas y Ciudad Lineal, en la capital
- También en 11 zonas de los municipios de Fuenlabrada, Humanes, Moraleja de Enmedio, Parla, Getafe, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas
- En estas 37 zonas viven el 13% de los madrileños y concentran casi el 24% de los contagios
- Restringida la entrada y la salida en estas áreas salvo para asistencia médica, obligaciones laborales, legales, educativas, cuidado de personas o fuerza mayor
- En estas zonas se reducen los aforos con carácter general al 50% y se suspende la actividad en parques y jardines
- El Gobierno establecerá la correspondiente coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y policías locales

18 de septiembre de 2020.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy que el Gobierno regional va a realizar un millón de test a toda la población que vive en los lugares donde se está registrado el mayor número de contagios por COVID-19, del mismo modo que se ha hecho con más de 100.000 docentes antes de la vuelta a las aulas este curso. Además, se va a reducir las reuniones sociales en toda la región a un máximo de 6 personas.

Los test se van a llevar a cabo, en el marco de la estrategia serológica del Gobierno, a todos los vecinos que viven en un total de 37 zonas básicas de salud, de ellas, 26 en Madrid capital (en seis distritos) y 11 en los municipios de Fuenlabrada, Humanes, Moraleja de Enmedio, Parla, Getafe, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (Se pueden consultar las zonas en los siguientes enlaces: <http://www.comunidad.madrid/mapazonasbasicassalud> y <http://www.comunidad.madrid/zonasbasicassalud>).

Así lo ha explicado Díaz Ayuso en la comparecencia que ha tenido hoy para dar a conocer las medidas incluidas en la nueva Orden de la Consejería de Sanidad para contener el coronavirus en las zonas con mayor transmisión. Tienen, entre otros objetivos, restringir la movilidad y la reducción de la actividad en estos 37 espacios, que corresponden a las áreas de atención de los centros de salud de cada barrio o municipio, y donde se llevarán a cabo este millón de test.

Como ha señalado la presidenta, acompañada del vicepresidente, consejero de Deportes, Transparencia y portavoz del Gobierno regional, Ignacio Aguado; y el consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, en las zonas afectadas viven alrededor de 850.000 personas, lo que representa un 13% de la población madrileña, si bien concentran casi el 24% de los casos detectados en la última semana.

Por eso, el Ejecutivo madrileño ha decidido efectuar estas pruebas la próxima semana a todos estos vecinos, del mismo modo que se ha hecho ya con más de 100.000 docentes antes de iniciar el curso escolar para garantizar una vuelta segura a las aulas. El próximo lunes, Díaz Ayuso solicitará al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, la colaboración de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para montar el dispositivo de estos test, dada la magnitud de la medida.

ZONAS AFECTADAS

La Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid ha establecido por criterios técnicos estas 37 áreas en función de una incidencia acumulada en los últimos 14 días superior a 1.000 casos por 100.000 habitantes, la acumulada en los últimos 14 días con una tendencia estable o creciente y la contigüidad geográfica que facilite el control perimetral de la movilidad.

En Madrid capital las zonas afectadas son Puerta Bonita, Vista Alegre y Guayaba, en Carabanchel; Almendrales, Las Calesas, Zofío, Orcasur y San Fermín, en Usera; San Andrés, San Cristóbal, El Espinillo y Los Rosales, en Villaverde; la zona básica de Villa de Vallecas; Entrevías, Martínez de la Riva, San Diego, Numancia, Peña Prieta, Pozo del Tío Raimundo, Ángela Uriarte, Alcalá de Guadaíra y Federica Montseny, en el distrito de Puente de Vallecas; y Doctor Cirajas, Ghandí, Daroca y La Elipa, en Ciudad Lineal.

En Fuenlabrada las zonas que se perimetrarán serán las de Alicante, Cuzco y Francia. También los municipios de Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio, y en Parla, las zonas básicas de salud de San Blas e Isabel II. Por su parte, Getafe estará afectado en Las Margaritas y Sánchez Morate; en San Sebastián de los Reyes, la zona de Reyes Católicos; y en Alcobendas, la zona de Chopera y Miraflores.

Las restricciones quedarán reflejadas en una nueva Orden del consejero de Sanidad que entrarán en vigor el próximo lunes, 21 de septiembre cuando se publiquen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM). La Abogacía General de la Comunidad de Madrid solicitará la ratificación judicial prevista en la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el caso de que así proceda.

Esta Orden tendrá un periodo inicial de vigencia de 14 días naturales, pudiéndose prorrogar si así lo requiere la evolución de la situación epidemiológica en la región. La Consejería de Sanidad recuerda que las sanciones aplicables por el incumplimiento de las órdenes y protocolos sanitarios vigentes pueden oscilar entre los 600 y los 600.000 euros.

MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DE LA NUEVA ORDEN

En la Orden se restringen los desplazamientos y actividades no imprescindibles en estas 37 zonas. A la vez, se establece la restricción de entrada y salida de esas áreas salvo en situaciones concretas: por motivos laborales, médicos, accesos a centros educativos, regresar a la zona residencial; asistencia a personas mayores, menores o dependientes; acceso a entidades bancarias o de seguros, legales o administrativas; acudir a exámenes o cualquier otra necesidad prioritaria, urgente o de fuerza mayor.

Por otro lado, los ciudadanos podrán desplazarse por la vía pública dentro de ese perímetro, para lo que se solicitará la correspondiente colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de las policías locales. Las reuniones privadas se reducen en estas zonas de 10 a 6 personas, salvo que se trate de convivientes.

Respecto a los lugares de culto, el aforo se reduce a un tercio. En los velatorios podrán estar un máximo de 15 personas en espacios al aire libre y 10 personas en el caso de ser lugares cerrados.

Sobre los aforos en el comercio, se baja al 50% y su cierre será a las 22:00 horas, a excepción de las farmacias, centros médicos, veterinarios, de combustible y otros considerados esenciales.

Por su parte, en la hostelería se elimina el consumo en barra y se limita el aforo a un 50%. De igual modo, sólo podrá haber 6 comensales en cada mesa, en lugar de 10 personas como hasta ahora, y tendrán que cerrar a las 22:00, a excepción de servicios de entrega de comida a domicilio.

En lo que se refiere a los centros de enseñanza no reglados, como academias o autoescuelas, el aforo también se reduce al 50% y la actividad presencial se limita a grupos de 6 personas máximo y con las oportunas medidas de distancia de seguridad.

Asimismo, podrán utilizarse las instalaciones deportivas, tanto al aire libre como en interior, siempre que no se supere el 50% del aforo y en grupos de máximo 6 personas.

REUNIONES SOCIALES DE 6 PERSONAS EN TODA LA COMUNIDAD

Por otro lado, el Gobierno regional también va a modificar nuevamente la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, para limitar las reuniones sociales en espacios públicos y privados a un máximo de seis personas (hasta el momento estaba permitido hasta un total de 10). Se trata de una medida de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.